tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, edificio de dos plantas de construcción, en un solar de 325 metros cuadrados, en la carretera nacional de Málaga a Almería, número 17, en El Ejido. La planta baja destinada a almacén, de superficie total construida de 301 metros 46 decímetros cuadrados. Y la planta alta o primera, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 227 metros 59 decímetros cuadrados. La superficie total construida del edificio es de 529 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Murillo; sur, carretera de Málaga a Almería; este, don Francisco Tapias Fornieles, y oeste, calle Punta Sabinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.348, libro 580 de El Ejido, folio 140, finca registral número 19.762-N.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 12.918.750 pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—50.000.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Salvador Martín López y doña Rocío Toledano Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0311/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, ubicada en planta segunda alta, del edificio sito en Balerma, término de El Ejido, calle Virgen del Carmen, compuesto de planta baja, destinada a local y plantas primera y segunda y áticos, destinadas a viviendas. Ocupando un solar de 253 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 82 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la construida, con inclusión de su parte proporcional en zonas comunes, de 108 metros 8 decímetros cuadrados. Considerando la fachada principal del edificio. Linda: Frente, la calle Virgen del Carmen; derecha, vivienda tipo E, de esta misma planta y hueco de luces; izquierda, Francisco Salazar Gómez, y espalda, hueco de luces y el callejón. Cuota: 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.642, libro 738 de El Ejido, folio 162, finca número 57.305.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—49.989.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Eulalia Blat Peris, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 22/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Antonio Cano Pinilla y doña Marinette Maujean Lhereux, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 10 de diciembre de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subasta, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0022/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Urbana.—Entidad número 2. Vivienda puerta primera de la primera planta, sita en término de Altafulla, procedente de la partida dels Fités o del Alsiná. Tiene una superficie construida de 161 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, cuatro habitaciones, sala de juegos, despacho, terraza y un jardín de su uso privativo debidamente vallado y delimitado, situado con frente a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al folio 154, libro 66 del Ayuntamiento de Altafulla, tomo 442 del archivo, finca 5.135.

Lote 2. Urbana.—Entidad número 3. Vivienda puerta segunda de la primera planta, sita en término de Altafulla, procedente de la partida dels Fités o del Alsiná. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, cuatro habitaciones, dos terrazas y el uso privativo de un jardín debidamente vallado y delimitado, situado en la planta baja del edificio y en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra,